



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.-

Quito DM: 26 de noviembre del 2009
Oficio No. 2009-0422-DACP-DNPJel

Señor
Dr. Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

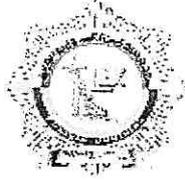
Reciba un cordial y atento saludo, a la vez que mediante el presente comedidamente me permito darle a conocer que en mi calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más legislación conexas, adjunto remito a usted, la Resolución Administrativa No. DNPJel-R-E-007-2009-ADQUISICION DE UN MODULO DE INVESTIGACIONES, BAJO PLATAFORMA WEB, a implementarse en el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador, por la cual se dio inicio a los procedimientos de Régimen Especial, contemplados en la normativa vigente.

Por lo expuesto en prestando a las disposiciones legales de la materia, agradeceré se digne disponer a quien corresponda, se publique la presente Resolución en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Particular que me permito elevar a su conocimiento, para los trámites pertinentes de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Oswaldo Rafael Yépez Cadena
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES
OY/r



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
RESOLUCIÓN No. DNPJeI-R-E-007-2009-COMPRA "ESPECTROGRAMA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve, Oswaldo Rafael Yépez Cadena, General de Distrito, en su calidad de Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones de la Policía Nacional, como la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia, a lo enunciado, la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, no debe ser ajena a estos principios;

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado;

Que en el Registro Oficial No. 588 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que el señor Comandante General, ha considerado, que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial den la Institución, por lo que en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio del 2009, ha resuelto AUTORIZAR Y DELEGAR a los señores Directores Nacionales y demás dependencias consideradas presupuestariamente, como Unidades Ejecutoras Desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de su respectiva dependencia, como entidad contratante individual, cumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamentación;

Que la Policía Nacional del Ecuador dentro del proyecto SIIPNE, tiene generado el subsistema de investigaciones, que puede servir de base para la implementación del Módulo de Investigaciones;

Que el trabajo encomendado a la Policía Judicial, requiere de un sinnúmero de herramientas esenciales para el cumplimiento de sus funciones específicas, al servicio de la sociedad, de una manera más ágil y oportuna, por lo que se ha visto en la necesidad de implementar la atención de recepción de denuncias, emisión de Certificado de Antecedentes Personales, Registro de Vehículos, Objetos Recuperados, descarga de datos para la DNPJel e interface con lector de huellas digitales, componentes del Módulo de Investigaciones a integrarse al SIIPNE;

Que el Trabajo de implementación del Módulo de Investigaciones, corresponde a la adquisición de: Un sistema Web que permita la recepción de denuncias y emisión de Record Policial, que interactuará con la Base de Datos de la Policía Nacional; Desarrollo de una nueva utilidad para el registro de vehículos y objetos recuperados; Desarrollo de un Interface con un lector de huellas digitales, todos estas utilidades deben ser compatibles con el proyecto SIIPNE, desarrollado en COSMOS y con la Base de Datos MULTIBASE;

Que según documento No. 2009-2610 de 3 de agosto de 2009, debidamente apostillado, y emitido por la señora Consolación Gutiérrez Blanco, Directora de División Internacional de la empresa Trans Tools, certifica que la empresa Trans TOOLS, es fabricante de las herramientas de desarrollo denominadas Cosmos, JCosmos y Expand, que posee su código fuente y la plena propiedad sobre las mismas, las cuales han sido utilizadas para el desarrollo de las dos fases ejecutadas en el proyecto Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador, incluido el Subsistema de Investigaciones (Registro de Denuncias).-También es fabricante de la herramienta de manejo de base de datos Multibase utilizado por la Policía Nacional del Ecuador y garantiza que las herramientas de desarrollo Cosmos, JCosmos y Expand son totalmente compatibles con Multibase.

Que la compañía autorizada en la República del Ecuador para la realizar la distribución de estas herramientas y garantizar su soporte técnico, es Trans TOOLS Ecuador S.A.”

Que mediante Informe No. 2009-0175-LS-DNPJel, se ha justificado la necesidad de implementación del Módulo de Investigaciones, y sus componentes orientados a la WEB, dentro del Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador, recomendando que el proyecto de implementación sea realizado por la empresa TRANSTOOLS, por las siguientes consideraciones: Suficiente conocimiento de los procesos y sistema de la Policía Nacional, específicamente del módulo de investigaciones; amplia experiencia en temas de desarrollo de aplicativos en el lenguaje COSMOS, completa experiencia en manejo de base de datos MULTIBASE, acorde a las características solicitadas; experiencia de carácter internacional, en temas vinculados con desarrollos de proyectos de seguridad...;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Capítulo VII, Sección VIII, del Reglamento a la Ley, establece que para la adquisición de bienes, que implican contratación del desarrollo o mejora de tecnología ya existente en la entidad contratante, se observarán los procedimientos contemplados en la antes citada sección;

Que este procedimiento de Régimen Especial, deberá ejecutarse a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, aplicando las disposiciones contempladas en los artículos 94 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que existe suficiente disponibilidad económica, presente y futura, dentro del Presupuesto de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, en la Partida Presupuestaria No. 84-01-07-002 del año vigente denominada EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, hasta por un valor referencial de USD. 98.820,00, según oficio No. 2009-1568-JF-DNPJel de 23 de octubre de 2009.

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación directa bajo régimen especial establecido en el Art. 94 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjuntando el Informe de factibilidad informática para la adquisición de un Módulo de Investigaciones, dentro del Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador.;

Artículo 2.- Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria, se aprueban los pliegos para este proceso, elaborados por el Departamento de Compras Públicas de la DNPJel, que contienen las especificaciones técnicas, formuladas por el Laboratorio de Sistema del Centro de Computo y Comunicaciones de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, así como el Cronograma del Proceso, signado con código DNPJel-R.E. 007-2009;

Artículo 3.- Una vez publicada la presente Resolución, se Invite a la empresa TRANS TOOLS-Ecuador, para que presente su oferta técnica y económica, para la adquisición de un Módulo de Investigaciones, dentro del Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador, para el Centro de Computo y Comunicaciones de la DNPJel, en un término menor a cinco (5) días y en medio físico a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, en base a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en la invitación.

La entrega física que se realizará en el Departamento de Compras Públicas de la DNPJel, ubicadas en esta ciudad de Quito, calles Reina Victoria y José Calama No. 273, 4to piso ;

Artículo 4.- En el día y hora señalado en la invitación a la empresa TRANSTOOLS-Ecuador S.A, llévase a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones. Por cumplida esta diligencia formúlese la respectiva Acta y publíquese en el Portal Compras Públicas;

Artículo 5.- Disponer al señor Jefe del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, la ejecución de la presente Resolución, quien deberá elaborar la invitación respectiva y recibir la oferta requerida.

Dr. Oswaldo Rafael Yépez Cadena
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES